



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1987

Expte. N° 107/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Comisión Organizadora del XXIII Congreso Argentino de Gastroenterología y del X Congreso Argentino de Endoscopia Digestiva solicita el auspicio de esta Casa para los citados eventos; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de ambos Congresos, es reunir a destacados científicos argentinos, procedentes de todo el país y radicados en el extranjero, como asimismo a europeos, americanos y asiáticos, con el fin / de actualizar y confrontar los múltiples conocimientos y adelantos científicos vinculados a esta importante especialidad y discutir sobre diversos aspectos teóricos y prácticos a fin de conseguir un mejor aprovechamiento y aplicación de los mismos;

Que se han incluido temas que hacen al interés de la comunidad, como los "Efectos de la desnutrición sobre el aparato digestivo", "Hepatitis", "Estados preneoplásicos del aparato digestivo" y muchos // otros, cuya discusión y desarrollo son necesarios para el aporte al adelanto de la gastroenterología y de la endoscopia argentina y americana;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio solicitado, dada la relevancia de los temas a tratar y la jerarquía de sus expositores;

POR ELLO:

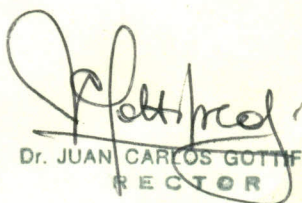
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al XXIII CONGRESO ARGENTINO DE GASTROENTEROLOGIA y al X CONGRESO ARGENTINO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA, que se llevarán a cabo en forma conjunta desde el 14 al 18 de Setiembre del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, organizados por la Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE), la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE) y la Asociación Argentina de Endoscopia Digestiva (AAED).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR


 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 049-87